

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES A INTERINIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN OCUPAR PUESTOS VACANTES CON CARÁCTER DE URGENCIA DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO (ACOMPAÑANTE) DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Vistas las dificultades de cobertura de puestos docentes y agotados los procedimientos de urgencia previstos en la normativa reguladora de recursos humanos, procede adoptar decisiones que aseguren la ocupación de los mismos y permitan captar nuevo profesorado con mayor agilidad. De acuerdo con lo pactado con los representantes de los trabajadores en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Interinos el pasado viernes 18 de octubre de 2024, en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene conferidas en materia de personal docente, y con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia vacantes de sustitución de la especialidad de Piano (acompañante) en el Conservatorio de Música de Cartagena,

RESUELVO:

- Se declara abierta durante el curso 24-25 la lista de la siguiente especialidad:
 - 594423: Piano (acompañante) Conservatorio Profesional.
- Se abre el plazo de presentación de solicitudes a las 9:00 horas del día
 de marzo de 2025. Cualquier solicitud presentada en fecha anterior será considerada extemporánea.



- 2. Podrá concurrir cualquier persona con la titulación correspondiente, según refleja el anexo I de esta resolución. Para ello presentarán una instancia por el procedimiento 141 de la Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M., acompañada de una copia de los títulos que acredita, sus datos personales y la lista a través de la que aspira a ocupar algún puesto docente. En dicha sede deberá rellenarse la instancia específica disponible (modelo anexo II) y marcar la especialidad de Piano (acompañante), siempre que se reúnan los requisitos de titulación referidos. Una vez realizada la solicitud debe enviarse una copia del justificante generado a la dirección de correo c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto del correo "Convocatoria urgente de Piano (acompañante)".
- 3. Una vez comprobado por la Administración que cumplen los requisitos de titulación, determinados solicitantes serán convocados a una prueba específica de aptitud que permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Piano (acompañante) del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas. Solo podrán realizar la misma quienes hayan enviado la documentación referida en el apartado anterior. A tal efecto, la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación nombrará una comisión de valoración. La comisión de valoración publicará, con al menos 48 horas de antelación, los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página web de esta Consejería.
- 4. Solo se convocarán a la prueba específica de aptitud a los cinco primeros aspirantes, ordenadas sus solicitudes por fecha de entrada en registro. En caso de que ninguna de los aspirantes superara la prueba, se convocarán a los cinco aspirantes siguientes, y así sucesivamente.
- 5. A final del curso 2024-25 solo quedarán inscritos en las listas de interinos aquellos aspirantes que hayan trabajado, ordenados por su fecha de



BALSAS RAMON, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de u

Su autenticidad puede ser contrastada acce

contratación (o por la fecha y hora de inscripción al procedimiento 141 en caso de coincidencia), al igual que se hace con las listas de urgencia. De existir personas correctamente inscritas mediante el procedimiento 141 que no hayan trabajado, decaerán en los de derechos de esta convocatoria con fecha 30 de junio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

Firmado electrónicamente

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros, nemicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.com.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-C7084072 fa70 0490-6823-005056966280

ANEXO I

TITULACIONES CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE PIANO (ACOMPAÑANTE)

Título de Profesor Superior de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. √ Título Superior de Música en la especialidad de Piano establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. ✓ Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía 594423 - PIANO del Piano establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. √ Título de Profesor de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Piano, establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo

